SE ARCHIVE

Señor Juez:

María José GALVAGNI, abogada, CPACF T° 103 F° 144, CUIL 23-33575319-4, letrada apoderada del Fisco Nacional (ARCA – Ex AFIP), con el patrocinio letrado del Dr. Leandro RUGGERI, CPACF T° 103 F° 265, (CUIL Nº 20-28859409-1), ratificando domicilio constituido en la calle Bernardo de Irigoyen 474, Piso 2do, C.A.B.A., (Zona de Notificación 022) y domicilio electrónico (CUIL Nº 23-33575319-4 y CUIL N° 20-28859409-1); en los autos caratulados: **"EN - AFIP c/ UNION DE RECIBIDORES DE GRANOS DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/PROCESO DE EJECUCION"** (Expte. Nº CAF 104/2023) ante V.S. respetuosamente digo:

I.- SE ARCHIVE.

En atención a estado de autos, conforme la resolución de la Excma Cámara del Fuero, Sala V, se solicita tenga a bien archivar las presentes actuaciones.

Proveer de Conformidad, que
Será Justicia.





Signature Not Verified
Digitally signed by LEANDRO RUGGERI
Date: 2025.02.03 09:57:09 ART